

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4031
1031

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 06 /2015

TEMUCO,

09 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.04.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 129 de fecha 07.04.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 873 243



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 15.660.-

22 03 003 000	Para Calefacción	M\$	160.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		1.300.-
22 04 003 000	Productos Químicos		80.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. Inmuebles		1.540.-
22 05 003 000	Gas		1.200.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.380.-
22 11 999 000	Otros		6.000.-
22 12 999 000	Otros		3.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 31.323.-

22 01 002 000	Para Animales	M\$	1.550.-
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		500.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.420.-
22 02 003 000	Calzado		260.-
22 03 003 000	Para Calefacción		620.-
22 04 003 000	Productos Químicos		700.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		2.030.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		250.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas. Fungicidas y Otros		800.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		150.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. Inmuebles		510.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.950.-
22 04 013 000	Equipos Menores		800.-
22 04 014 000	Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plástico		1.260.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales		80.-
22 04 999 000	Otros		3.210.-
22 05 001 000	Electricidad		90.-
22 05 002 000	Agua		90.-
22 06 006 000	Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos		500.-
22 06 999 000	Otros		230.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		890.-
22 08 999 000	Otros		11.863.-
22 11 999 000	Otros		70.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 2.000.-

24 01 008 000 Premios y Otros M\$ 2.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 16.049.-

22 01 001 000 Para Personas M\$ 220.-
 22 04 010 000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles 224.-
 22 04 013 000 Equipos Menores 505.-
 22 04 014 000 Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plástico 300.-
 22 07 001 000 Servicios de Publicidad 850.-
 22 07 002 000 Servicios de Impresión 120.-
 22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 5.730.-
 22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 7.100.-
 22 11 002 000 Cursos de Capacitación 1.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 17.720.-

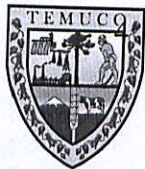
22 01 001 000 Para Personas M\$ 450.-
 22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 600.-
 22 04 004 000 Productos Farmacéuticos 100.-
 22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros 250.-
 22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo 210.-
 22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales 80.-
 22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 5.250.-
 22 07 001 000 Servicios de Publicidad 200.-
 22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 2.000.-
 22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 7.000.-
 22 08 999 000 Otros 200.-
 24 01 008 000 Premios y Otros 1.380.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 9.675.-

22 01 001 000 Para Personas M\$ 300.-
 22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles 560.-
 22 03 003 000 Para Calefacción 75.-
 22 04 001 000 Materiales de Oficina 300.-
 22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles 2.000.-
 22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 70.-
 22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 6.200.-
 22 12 999 000 Otros 170.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 92.427.-

=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 90.427.-

22 08 999 000 Otros

35 00 000 000 Saldo Final de Caja

M\$ 7.321.-
83.106.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 2.000.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos

M\$ 2.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 92.427.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)